

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Boletín 017 / 2015

México, D.F. a 15 de octubre de 2015.

PRESENTARÁ HOY PRODECON AL CONGRESO MODIFICACIONES PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

- ✓ *El Ombudsman está facultado por ley para presentar sus propuestas a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.*
- ✓ *Cuando la autoridad fiscal notifique cualquier acto, deberá informar al contribuyente su derecho para acudir a **PRODECON**.*
- ✓ *Pide la Procuraduría modificar la restricción que impide extender los beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), entre otras propuestas.*

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)**, en el marco de la discusión del Paquete Económico, presentará hoy a la Cámara de Diputados propuestas para modificar disposiciones fiscales y fortalecer la defensa de los derechos de los pagadores de impuestos.

El Ombudsman del Contribuyente propondrá la modificación de los artículos 33 y 38 del Código Fiscal de la Federación y el 2º de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, para elevar a nivel de requisito de validez de los actos que notifique el SAT y cualquier otra autoridad fiscal a los contribuyentes, la obligación de insertar una leyenda que informe al destinatario del acto, que, en todo momento, puede acudir a **PRODECON** para que ésta lo apoye, asesore y proteja.

Esto permitirá que se lleve a cabo una defensa más efectiva de los derechos de los contribuyentes y llevaría a México a la vanguardia a nivel internacional en la protección preventiva de los derechos de los pagadores de impuestos.

Por otra parte, y dado que todos los contribuyentes deben contar con las mismas oportunidades y beneficios, para que se cumpla el mandato de equidad contenido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución, **PRODECON** propondrá reformar el artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para eliminar la restricción que impide a quienes adquieren en traspaso un pequeño negocio tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF); pues actualmente la ley solo permite entrar al RIF cuando el contribuyente es el que pone o instala el comercio o negocio, pero no cuando lo compra ya en funcionamiento.

En otra propuesta, la Procuraduría también planteará a los diputados ampliar sus facultades, modificando su Ley Orgánica para precisar y aclarar que puede denunciar problemas sistémicos, proponer cambios a reglas internas y convocar a reuniones públicas, tanto respecto del SAT, como de todas las autoridades fiscales: IMSS, INFONAVIT, CONAGUA y coordinadas.

PRODECON confía que el Congreso de la Unión acogerá y aprobará estas propuestas en el ánimo de aprobar una Miscelánea Fiscal que sea sensible a las problemáticas que, según ha constatado el Ombudsman, aqueja día con día a los contribuyentes.

Dirección de Comunicación Social
01 (55) 12 05 90 00 ext. 1141 y 1262
manuel.arteaga@prodecon.gob.mx
eduardo.camacho@prodecon.gob.mx

.....
Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
México, D.F., C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx